

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

PRESUPUESTO 2023

El Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece en su artículo 168.1.e) la obligatoriedad de incorporar al Presupuesto de la Entidad un informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación de los ingresos. En los mismos términos se expresa el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título VI de la Ley 39/1.988, en materia de presupuestos.

De conformidad con lo expuesto, se procede al análisis de los estados de ingresos y de gastos que integran el presupuesto municipal, que se presentan conforme a la estructura definida en la Orden EHA/3565/2008, con la modificación introducida por la Orden HAP/419/2014, y las magnitudes más significativas que se desprenden de estos.

El presupuesto de 2023 presenta una nivelación en sus estados de ingresos y gastos.

A) Estado de Ingresos.

Las previsiones totales que conforman el Estado de Ingresos ascienden a 68.716.344,04 €, lo que supone un incremento porcentual respecto del ejercicio 2022 del 2,94%.

Las previsiones contenidas en el Estado de Ingresos, se han ajustado a la evolución de los derechos reconocidos liquidados en el transcurso del ejercicio 2022, a la repercusión de las modificaciones aprobadas, tanto tributarias como de otro tipo- y a las comunicaciones de los distintos servicios municipales. En lo que atañe a la participación en los tributos del Estado, se ha optado por incluir las previsiones comunicadas por la Secretaría de Estado de Hacienda en concepto de Cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y Fondo Complementario de Compensación.

La distribución por capítulos se articula con arreglo al siguiente detalle:

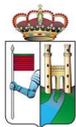
Capítulo 1.- Impuestos Directos.

El importe conjunto de estos suma 27.036.054,06 €, con un incremento del 1,66% respecto al 2022.

Se detalla el importe correspondiente a los principales conceptos, dada su importancia relativa al total del Presupuesto:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 17.200.000 €.
- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, 380.000 €
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 3.250.000 €.





-Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, 1.750.000 €.

-Impuesto de Actividades Económicas, 2.800.000 €.

De participación en la recaudación municipal del IRPF cedida por el estado, se prevén 1.647.630 €.

Capítulo 2.- Impuestos Indirectos.

Las previsiones de este capítulo suman 2.472.450 €. Supone una disminución del 14,61%.

Destacan, la participación en los tributos del estado por la cesión del IVA, 1.336.690 euros y el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con una previsión de 650.000 de euros.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.

Su importe total asciende a 13.480.303 €, con una ligera variación del -0,22% sobre el 2022.

Cabe subrayar como conceptos fundamentales en este epígrafe, la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable con una previsión de 3.800.000 euros, la Tasa de Recogida de Basuras con una previsión de 2.900.000 euros y la Tasa de estacionamiento regulado de vehículos (ORA) con 1.300.000 €.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes.

Aparecen en el Presupuesto Municipal por un montante global de 20.025.359,66 €. Se prevé un sustancial aumento de los ingresos del 19,62% respecto de 2022.

La Participación en los Tributos del Estado constituye el concepto con mayor peso del capítulo, con una previsión de 14.993.290 €. Su trascendental incremento respecto del año anterior se concreta en 2.853.290 euros más a recibir. Figura, asimismo, la Participación en los Tributos de la Comunidad de Castilla y León-incondicionada-, con 210.487,77 €, dado que el grueso de la participación en los tributos, se vincula a la ejecución de proyectos en relación con el reto demográfico y a la ejecución de proyectos de la agenda 2030 de la ONU-estos previstos en el capítulo 7-.

En cuanto a las transferencias para cofinanciar gasto corriente que efectúa la Junta de Castilla y León, el capítulo presenta una relación pormenorizada de estas, destacando la destinada a Ayuda a domicilio, con una previsión de 1.536.867,22 €, o la dedicada al personal técnico de equipos de Acción Social, con 785.229,61€, por citar las más importantes.

Por lo que respecta a las transferidas por la Diputación Provincial, se mantienen los 584.000 euros, por el Convenio para la extinción de incendios en otros términos municipales.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales.

Las previsiones presupuestarias de este capítulo suman 1.758.694,68 €. Las previsiones obedecen, básicamente, a cánones concesionales.

Destaca, un año más, el concepto relativo a canon fijo de la EDAR, con 1.000.000 euros.

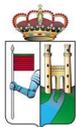
Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones Reales.

No se prevén ingresos por la enajenación de patrimonio municipal.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital.

Las previsiones de este capítulo totalizan 874.215 €.





Comprenden las subvenciones de la Comunidad en concepto del FCL 2023, y la prevista con cargo a los fondos de recuperación, transformación y resiliencia, con destino a Servicios Sociales.

Capítulo 8.- Activos Financieros.

Su importe asciende a 250.000 €.

Capítulo 9.- Pasivos Financieros.

Se prevén 2.819.267,64 euros para la financiación parcial del Anexo de Inversiones. En ese documento se especifican los proyectos de inversión que utilizan este medio para sufragarse.

B) Estado de gastos.

Se incluyen créditos por importe de 68.716.344,04 €.

Capítulo 1.- Gastos de Personal.

Continúan con su progresivo incremento anual, en 2023 se presupuestan 25.060.999,77 euros, incrementándose un 4,08% respecto al ejercicio 2022.

En el Anexo de Personal, que forma parte del expediente de presupuestos, se relaciona la plantilla del personal municipal, dándose entre el aludido anexo y las aplicaciones presupuestarias pertinentes la debida correlación e identidad de créditos, con las excepciones de las aplicaciones presupuestarias afectadas por las disminuciones propuestas por la Alcaldía, en lo relativo a la dotación de vacantes y de gratificaciones por trabajos extraordinarios. Además, se incorporan los créditos destinados al Fomento de Empleo, cofinanciados por la Junta de Castilla y León.

Se completa el capítulo con las ayudas previstas en los convenios en vigor.

Capítulo 2.- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios.

Suponen 34.750.715,67 €, lo que significa un extraordinario incremento del 10,82%, en consonancia con los aumentos de los niveles de precios que vienen acaeciendo últimamente, y en especial, en lo relativo a los gastos de los productos energéticos..

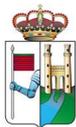
El artículo 22 “Material, suministros y otros” supone la práctica totalidad del capítulo, con una dotación de 32.996.912,55 €. En él figuran las consignaciones más cuantiosas, destinadas a cumplir los compromisos con las empresas adjudicatarias de los principales servicios municipales. Entre ellas, el abastecimiento de agua potable con 3.523.307,85 €, el servicio de ayuda a domicilio, cuantificado en 3.296.124 euros, la limpieza viaria dotada con 3.070.636,86 €, la recogida de basuras, con una previsión de 2.987.084 40 euros, la prestación del servicio de parques y jardines, 1.676.453,03 o la dotación para el servicio municipal de transporte urbano de 1.500.000 €.

En este capítulo 2 se consignan, igualmente, los créditos previsibles para arrendamientos, 944.907,85 euros, reparaciones con 680.782,27 euros y las indemnizaciones por razones de servicio, con 126.113 euros.

Capítulo 3.- Gastos financieros.

Su importe global supone 61.432,63 euros.





Capítulo 4.- Transferencias corrientes.

Ascienden a 3.966.790,25 €, con un incremento del 25,62%, importando la suma de las de carácter nominativo y las destinadas a consorcios, 1.450.265 euros.

Capítulo 5.- Fondo de Contingencia.

Se presupuestan 250.000 euros.

Capítulo 6.- Inversiones reales.

Las inversiones previstas en el Presupuesto para 2023 totalizan 2.517.138,08 €, con un sustancial descenso del 57,44% del respecto al ejercicio 2022.

En el Anexo de Inversiones figura el detalle de cada proyecto.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital.

Los créditos consignados para este capítulo importan 1.859.267,64 €, siendo especialmente significativas las consignaciones destinadas a subvencionar las construcciones del Museo de Sena Santa y el Centro Cívico, con 625.853,89 y 1.153.413,75 euros, respectivamente..

Capítulo 8.- Activos Financieros.

Se consignan 250.000 euros.

Capítulo 9.- Pasivos Financieros.

No existe dotación de créditos en el Presupuesto Municipal, al considerar que la operación proyectada contará con un período de carencia superior al año.

C) Magnitudes que se desprenden del proyecto de presupuestos.

C.1) Contemplados en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008 por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

C.1.A) Saldo operaciones no financieras (Ingresos/Gastos)

-2.819.267,64 €

C.1.A.1) Saldo operaciones corrientes (Ingresos/Gastos)

682.923,08 €. Incluyendo el Fondo de Contingencia.

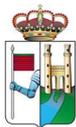
C.1.A.2) Saldo operaciones de capital (Ingresos/Gastos)

-3.502.190,72 €

C.1.B) Saldo operaciones financieras (Ingresos/Gastos)

2.819.267,64 €





C.2) Contemplados en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

C.2.A) Ahorro Neto art. 53 RDL 2/2004

709.353,71 €.

C.2.B) Volumen de Capital vivo en relación con Derechos Liquidados por Operaciones Corrientes (Límite: 110 %).

0 %. Al comienzo del ejercicio 2022.

4,35 %. Al finalizar el ejercicio.

C.3) Contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

C.3.A) Necesidad de Financiación

2.819.267,69 €. Incluye el Fondo de Contingencia.

D) Fijación del límite de gasto no financiero.

El art. 30 de la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que las entidades locales deberán aprobar un límite máximo de gasto no financiero coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, que marcará el techo de asignación de recursos en sus presupuestos.

No obstante, el Gobierno de la Nación ha prorrogado la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023, lo que supone, que quedan sin efecto las limitaciones relativas al techo de gasto y a la regla de gasto.

E) Conclusiones.

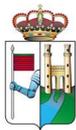
1) Consideraciones legales.

El proyecto de Presupuesto Municipal se ajusta a las disposiciones legales de aplicación, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990 y, con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante lo anterior, y como se viene reiterando año tras año, el Presupuesto 2023 no se inserta en las previsiones plasmadas en el Plan Presupuestario 20232/2025, porque no existe, en realidad, ninguna planificación sobre gastos ni ingresos futuros. Se incumple, de esta manera, lo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, "*se elaborara un plan presupuestario, para un período mínimo de tres años, en el que se enmarcará la confección de los presupuestos anuales, garantizando una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública*".

Como consecuencia, las obligaciones de suministro de información sobre los marcos presupuestarios y sobre las líneas fundamentales de los futuros presupuestos pierden su finalidad, con independencia del riesgo que supone para la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad





financiera de este Ayuntamiento en el medio/largo plazo, como sin ir más lejos, se observa en este mismo Presupuesto.

2) Prudencia presupuestaria.

Las previsiones del Estado de Ingresos se estiman realizables íntegramente, como viene sucediendo, de hecho, en los últimos ejercicios. Ello, no implica, que deje de efectuarse un continuo seguimiento de su ejecución, al objeto de detectar posibles desviaciones, y adoptar en ese hipotético escenario, medidas que preserven la oportuna nivelación presupuestaria

Por su parte, las consignaciones del Estado de Gastos se estiman, en principio, suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos y a las obligaciones exigibles.

3) Sostenibilidad.

El proyecto de presupuestos de 2023 evidencia la progresiva degradación de la sostenibilidad de las cuentas municipales, que se concreta en unos exiguos 412.923,08 euros en calidad de recursos municipales que se dedican a financiar inversiones. El resto-mayoritario- de las inversiones se financia a través de transferencias de la Junta de Castilla y León y de las aportaciones del convenio firmado con UNESPA. Asimismo, es necesario acudir a la financiación mediante Préstamo, para cumplir los compromisos para la construcción de los Museos de Semana Santa y el Centro Cívico.

De igual forma, hay que resaltar, que sin el sustancial incremento de las aportaciones del Estado para 2023, en concepto de Participación de los tributos del estado y el Fondo Complementario de Financiación, que se concretan en 3.283.520 euros más, el Presupuesto Municipal para 2023 no podría ser aprobado.

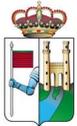
En el siguiente cuadro se contextualiza la regresión de la sostenibilidad municipal, a través de la evolución de los siguientes parámetros: recursos municipales ordinarios disponibles para inversiones, saldo de ingresos corrientes menos gastos corrientes y porcentaje disponible del total de los gastos corrientes que se destina al capítulo de inversiones.

	2017	2018	2020	2021	2022	2023
RECURSOS MUNICIPALES P/INVERSIONES	4.488.050,4 2	4.682.791,5 2	3.069.792,4 5	2.325.096,8 8	1.940.313,19	412.923,08
SALDO OP. CORRIENTES SIN FONDO CONT.	7.321.892,2 9	5.816.968,4 1	4.504.270,3 2	3.178.438,2 6	2.470.313,49	952.923,08
% RECURSOS GASTO CORRIENTE P/INVER.	9,05%	9,09%	5,66%	4,14%	3,31%	0,64%

Ante estos hechos, es obvio concluir que se requiere la adopción de medidas que inviertan la dinámica descrita.

Zamora, a 11 de noviembre de 2022.



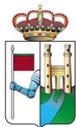


ANEXO I

	INGRESOS	GASTOS	NO FINANCIERA	CORRIENTES	CAPITAL	FINANCIERAS	CAPACIDAD FINANCIERA
CAPITULO 1	27.036.054,06 €	25.060.999,77 €					
CAPITULO 2	2.472.450,00 €	34.750.715,67 €					
CAPITULO 3	13.480.303,00 €	61.432,63 €					
CAPITULO 4	20.025.359,66 €	3.966.790,25 €					
CAPITULO 5	1.758.694,68 €	250.000,00 €		682.923,08 €			
CAPITULO 6	0,00 €	2.517.138,08 €					
CAPITULO 7	874.215,00 €	1.859.267,64 €	-2.819.267,64 €		-3.500.722 €		-2.819.267,64 €
CAPITULO 8	250.000,00 €	250.000,00 €					
CAPITULO 9	2.819.267,64 €	0,00 €				2.819.267,64 €	
TOTAL	68.716.344,04 €	68.716.344,04 €					



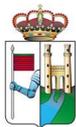
Cód. Validación: HLA57HW36GNNE42XL7GJYLFAL Verificación: <https://zamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9



ANEXO II

	31/12/2022	31/12/2023	PRESUPUESTO 2023
CAPITAL VIVO	0,00 €	2.819.267,64 €	
INGRESOS CORRIENTES			64.772.861,40 €
% CAP. VIVO/ING.CORR.	0,00%	4,35%	





ANEXO III

INGRESOS CORRIENTES	64.772.861,40 €
GASTOS CORRIENTES - CAPITULO 3	64.063.507,69 €
ANUALIDAD TEORICA DE AMORTIZACION	0,00 €
AHORRO NETO	709.353,71 €

